



# ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe.-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20  
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

## INFORME REUNIÓN CONSEJERÍA - COMITÉ PROFESORADO RELIGIÓN 11/7/08

- Plantillas y otros

**Asistentes:** D. Alberto Muñoz, D. José Luis Hernández, D. Ramón Brasero, D. Roberto Suárez. **ANPE** y demás organizaciones representativas.

La Administración hace entrega de la plantilla de profesorado de religión, una vez aplicados los criterios que se comentaron en anterior reunión de 24 de junio, y tras la última comprobación de alumnado matriculado y horas a impartir. Es una plantilla cerrada, salvo error o alegación que sea tenida en cuenta. Se han unificado medias jornadas posibles y se ha procurado el mayor número de puestos de trabajo.

Como resumen:

SECUNDARIA 61 plazas, de las que 13 son a media jornada y 48 a jornada completa

PRIMARIA 198 plazas, de las que 33 son a media jornada y 165 a jornada completa.

La intención es publicar el **baremo el lunes 14 o martes 15**, con un plazo de alegaciones de 5 días. Al mismo tiempo se publicarán las vacantes con los códigos correspondientes para hacer petición, posiblemente hasta el 14 de agosto. La adjudicación definitiva se hará de tal manera que a 1 de septiembre todo el profesorado sabrá su destino.

Para hacer petición se publicará en Educastur un modelo en PDF que se podrá descargar e imprimir y posteriormente rellenar con los códigos de las vacantes publicadas. De manera adjunta estarán las instrucciones para que no haya errores al cumplimentar dicho documento.

**Desde ANPE hacemos las siguientes observaciones:**

- **que se adjunte a la información las horas que hay en cada centro, teniendo en cuenta que cuando se solicite plaza la tendencia será pedir centros con un mayor número de horas, ya que garantizará una estabilidad mayor**
- **pedimos que se dé un margen para poder estudiar en profundidad la propuesta de plazas y que al ser una petición escrita, se sea flexible en los posibles errores**
- **debe tenerse en cuenta la reducción horaria por itinerancia**
- **advertimos a la Consejería del error de hacer caso omiso a una mayor flexibilidad al quedar 7- 8 personas de Secundaria sin contrato indefinido cuando lo firmaron el curso anterior. Desde ANPE hemos hecho propuestas que podrían haberse tenido en cuenta y además considerando que la Administración siempre se mantuvo dispuesta a buscar el diálogo para establecer un convenio que regule situaciones específicas**
- **preguntamos si la Administración ya tiene la propuesta de la DEPE de profesorado para impartir docencia el curso que viene, ya que algunos recibieron llamadas referidas a este tema y relacionadas con la entrega a la DEPE de los partes de alta o baja. Desde ANPE manifestamos que no debería influir en la propuesta ya que la gestión administrativa de altas y bajas corresponde a los centros a través del programa SAUCE y la cobertura de bajas o sustituciones la hará la Consejería a través de los listados que se publiquen. No negamos que por deferencia se pueda llamar a la DEPE pero no puede ser considerada una gestora administrativa más**
- **presentamos algunas alegaciones que nos hicieron llegar desde el profesorado y las que en la reunión hemos podido observar para modificar algunas de las propuestas**

La Administración comenta que ha hecho el mayor esfuerzo posible y que algunas de las medidas no pueden llevarse a cabo de momento. Sobre las horas sólo aporta que las de Primaria son todas con un horario bastante amplio (no menos de 20 horas, salvo casos puntuales). En el caso de Secundaria están bastante al límite, tanto en jornadas completas (salvo centros concretos), así como en medias jornadas. Lo que tiene claro la Administración es que la propuesta actual puede variar para el próximo curso, al alza o a la baja, pero se ha buscado que dicha propuesta signifique una estabilidad para los 61 y 198 docentes (Secundaria y Primaria, respectivamente) que trabajen con contrato indefinido. En todo caso, los que pierdan contrato indefinido serán indemnizados según ley y serán los primeros en ser convocados para hacer sustituciones.

En cuanto a la reducción horaria por itinerancia se recuerda que en el acuerdo firmado no figura el profesorado de religión, sólo se tendrán en cuenta si esas horas pueden servir para completar horario.

Como la adjudicación se producirá en agosto, se podrá aportar alegaciones, pero se insiste en que es una plantilla cerrada casi con toda seguridad. De las aportaciones presentadas se argumenta el por qué de la propuesta.

Cuando se haga publicación de listados en ellos no figurarán las personas que desde la DEPE no sean propuestas y si alguien quiere saber la razón deberá acudir a la Consejería, en todo caso, podrá hacer la reclamación oportuna.

La administración interpreta lo mismo que desde ANPE se dice en cuanto a la gestión de altas y bajas ya que así lo dice la norma, otras interpretaciones son erróneas y no cree que se produzcan remociones por ello.

Por último, si se produce algún error flagrante en la petición, se intentará solventar con el propio interesado/a, pero no si se trata de picarescas que puedan surgir.

**Desde ANPE manifestamos nuestro desacuerdo por la interpretación que se hace sobre el acuerdo de itinerancias, ya que el profesorado de religión cumple una función docente y se dieron bastantes pasos positivos hasta ahora como para retroceder en este aspecto, ya que hay itinerancias que no permiten siquiera la preparación de material. La Administración cree que las itinerancias propuestas no tienen una carga horaria excesiva e insiste en que el profesorado de religión no está dentro del acuerdo de itinerancias.**